



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

8369

Aprobación inicial e información pública del Proyecto de reforma para llevar a cabo una nueva rotonda en la intersección de las calles Orada y Cavall Marí de Portocolom

Expediente 409/2024

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 20-08-2024 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar inicialmente el Proyecto visado por el Colegio de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos núm. 2024/00345/01, de día 31.01.2024, redactado por los ingenieros Joan Caldentey Sancho y Ricardo González Enseñado de PROSOLVERS para llevar a cabo una nueva rotonda en la intersección de las calles Orada y Cavall Marí de Portocolom, con sujeción al cumplimiento de las condiciones especificadas en:

- La Resolución del director general de Recursos Hídricos de día 30 de julio de 2024 por la que se autoriza el Proyecto, con condiciones.
- Las prescripciones generales del informe técnico y de supervisión de día 14 de agosto de 2024.

Segundo. El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de las actuaciones solicitadas es de 204.536,07 €. Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera: P.E.M.= 204.536,07 € B.I. (6%)= 12.272,16 € G.G. (13%)= 26.589,69 € Total sin I.V.A.= 243.397,92 € I.V.A. (21%)= 51.113,56 € TOTAL P.B.L. =294.511,48 € El Canon de Gestión residuos asciende a la cantidad de 10.398,91€ I.V.A. (10%)= 1.039,89 € TOTAL Gestión residuos= 11.438,80 € - El presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) asciende a la cantidad de 305.950,28 €.

La partida referida al 1,5% cultural, determinada por el artículo 80 de la Ley 12/1998 de patrimonio histórico de las Illes Balears, por esta obra se fija en la cantidad de 4589,25 € (IVA incluido).

El plazo para empezar las obras se establecerá en la adjudicación del contrato y el plazo de ejecución será de 2,5 meses (10 semanas) desde el inicio de las obras.

Tercero. Exponer el Proyecto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la que también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).»

Recursos

Contra este acto, que es de trámite, no cabe interponer recurso alguno.

Información pública

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears se somete a información pública el proyecto mencionado, por el plazo de 15 días hábiles contado desde la fecha de la última publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la que también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org), para que cualquier persona pueda presentar las alegaciones o sugerencias que considere oportunas.

Consulta e información del proyecto

El proyecto se puede consultar:

- Con cita previa, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de 9:00h a 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Illes Balears) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.



- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la que también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).

Felanitx, documento firmado electrónicamente (21 de agosto de 2024)

La alcaldesa

Catalina Soler Torres

